



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2017/MDV-ALC

Ventanilla, 24 de marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 105-2017/MDV-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 172-2017-OCI/MDV el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, señala que hará uso de su descanso vacacional desde el 13 de marzo al 29 de marzo de 2017 del periodo 2013 – 2014, razón por la cual sugiere que la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional, sea asumida por la C.P.C Lina Milagros Bonifacio Aliaga, con el fin de cautelar el normal funcionamiento de la misma y cumplimiento del Sistema de Control;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 87° de la Resolución de Contraloría N° 173-2015-CG - Reglamento de Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República señala que De las Vacaciones (...) los Jefes de OCI comunicarán al titular de la entidad en la que ejercen sus funciones la oportunidad del goce vacacional y la encargatura de la jefatura del OCI en estricto cumplimiento de los requisitos contemplados en la norma emitida por la Contraloría General de la República (...)

Que, de acuerdo a la Directiva de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG numeral 7.2.1 Requisitos para asumir el cargo de Jefe del OCI señala que "Para asumir el cargo de Jefe del OCI se deben cumplir con los requisitos siguientes: b) Contar con título profesional universitario y cuando corresponda para el ejercicio de la profesión, con la colegiatura y habilitación por el colegio profesional respectivo";

Que, asimismo en la precitada norma señala en el numeral 7.2.6 Encargo de la jefatura del OCI que "El encargo de la jefatura del OCI tiene un carácter temporal, excepcional, fundamentado y responde a la necesidad impostergable de mantener en funcionamiento al OCI";

Que, mediante Memorando N° 105-2017/MDV-GM de 17 de marzo de 2017, la Gerencia Municipal informa que el Jefe del Órgano de Control Institucional hará uso de su descanso vacacional del 13 al 29 de marzo del presente año, sugiriendo que la encargatura de la Jefatura del OCI recaiga en la **CPC LINA MILAGROS BONIFACIO ALIAGA**, quien cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 de la Directiva de los Órganos de Control Institucional aprobado con Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG "Requisitos para asumir el cargo de Jefe de OCI", por lo que solicita se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, el artículo 6° de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada del 13 al 29 de marzo del 2017 el despacho del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la **CPC LINA MILAGROS BONIFACIO ALIAGA**, por encontrarse el Titular haciendo uso de su descanso vacacional de ley; encargatura que se deberá realizar observando el marco normativo de Contraloría General de la República y otros acorde a la materia.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE